

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 234/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escritos y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3126-SEPJF y 4455-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto los escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 234/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

III. Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/nac

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000016740	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T23:57:54Z / 21/11/2025T17:57:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	61 47 b9 62 16 81 74 f0 08 5f e5 3e 9a 45 20 ea c5 75 ec 96 1c 52 11 e4 94 ad bd c5 ed 7c 2b cb 9b e6 d8 c0 50 21 45 4e 31 b5 7a c9 0e 13 25 5a 77 36 45 a3 75 3a d7 4e bd 1c 67 de 45 bc 1e 6c a7 cf c1 96 48 7e 96 c9 49 a9 1d 21 ac a3 e6 36 df ab 7d 43 41 a0 f1 51 59 77 7e c7 03 d7 05 28 92 c4 f5 a0 00 14 2e 8f 91 b9 79 74 cc 72 6d 8b 7e 2d d9 8c d2 f6 38 22 2a cb 26 bc dd b4 07 36 e2 4f 5e a7 e4 99 6a d6 a6 6e d6 d3 e8 a0 22 db ac b5 5b ff 33 31 15 6d 68 93 71 cf c0 2a d0 fe 67 18 8c 8a 6d 6b cf 6a 00 2b 9b 2b 6d 36 8b b2 3f 4c d4 3d 2c 83 85 0f 15 97 00 06 24 d4 8c f6 f3 d0 fc bd 30 64 d4 1b 39 fc ab 04 94 10 e0 f9 2e 82 91 23 be 3b b7 19 4f e3 6b 12 00 ec 16 3d 0c f2 b8 8d 00 5d 51 71 7f e2 b9 a9 a4 6b 97 c5 fd 2b 3d 9e 52 a2 55 00 4a cf 50 c1 c0 c3 db e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T23:57:54Z / 21/11/2025T17:57:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000016740			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2025T23:57:54Z / 21/11/2025T17:57:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	743632			
	Datos estampillados	C0A4D82A25D0662E18D9C7E0DD967254F87F1367686843923881449AFF03597FC133F9			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:07:26Z / 18/11/2025T21:07:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7a 25 9a 0d 4a 99 df e4 71 46 b1 cc 86 be ce 66 53 1f 67 cf c2 55 a5 97 3e 8a 7b 91 b1 90 03 f0 16 6b 2f a8 d1 07 a1 47 e8 88 2a 99 1c db e9 2d cf c6 29 b9 60 14 82 bf cb 62 c3 9d 07 4c a4 6c e9 70 53 05 1f 17 9a 39 c7 98 a6 36 33 2e cb a2 1d c4 d8 67 73 6c 41 52 0d 48 fe b2 e0 5f f2 9e ea 3a 1a 00 38 65 2a 98 14 f2 7f c8 a7 0a 56 ab 97 b2 4f b4 ac c6 cf a6 9e 5d 6a a5 41 15 c2 50 eb 50 f1 cb 51 25 e1 0d c4 e7 e5 42 24 fc 90 23 eb 60 d3 02 36 5a de b2 73 c6 33 cb 52 6a 5d cf 46 05 02 9a 71 6c 8d 9d 4d f1 fd 58 ee e1 7b f8 f3 10 09 a4 b8 c9 a4 07 63 e0 f2 3e e1 39 ae b6 06 b2 eb bd bf 83 a8 89 6c 19 24 24 bd 5f 78 41 ad e3 a6 75 83 fc ef dc a1 26 77 9b 29 a3 93 af b3 b9 a0 cf 91 51 4c b3 61 af 20 56 e6 4d 2c 2b 4c c4 76 d6 18 6f bc 0e ca a0 6c 7f 47 8a a7 fc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:07:26Z / 18/11/2025T21:07:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:07:26Z / 18/11/2025T21:07:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	728043			
	Datos estampillados	CFFF7F5B8CC921129F4623C0B693023C735D0429D5308CC553605C73536CA1DBE4228			